Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 11 ABR 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-17121-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por el servicio de mantenimiento de matafuegos (control anual, prueba hidráulica y recarga) destinado a la Dirección General de Residencias de Cuidados No Parentales Ushuaia dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 12/23-RAF -1109, debidamente autorizada.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 14/23 RAF 1109, se sugiere preadjudicar a la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T Nº 20-20234499-3, el renglón Nº 1, 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 ($ 170.235,00) por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Directora General de Residencias de Cuidado No Parentales Ushuaia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 43.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin – M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 14/23 RAF 1109 por adjudicación simple a la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T Nº 20-20234499-3 el renglón Nº 1, 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 ($ 170.235,00), por la contratación por el servicio de mantenimiento de matafuegos (control anual, prueba hidráulica y recarga) destinado a la Dirección General de Residencias de Cuidados No Parentales Ushuaia dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM. LEGAL- M.D.H. N° 148 /23.-

M.D.H.
F.A.R.

Mariano A. Zúnda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano